

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022

BASES INTEGRANTES

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°021-2023-MPM/CH-CS**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE
CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA
DE MORROPON – PIURA” CODIGO SNIP N°2199451”**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON -CHULUCANAS
RUC N° : 20105266988
Domicilio legal : JR. CUSCO N° 421 DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA
MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA
Teléfono : 073-378179
Correo electrónico : municipalidad@munichulucanas.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA” CODIGO SNIP N°2199451”**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 539,258.56 (Quinientos Treinta Y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Y Ocho Con 56/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de JUNIO del 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior (90%)	Superior (110%)
S/ 539,258.56 (Quinientos Treinta Y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Y Ocho Con 56/100 Soles),	S/ 485,332.71 (Cuatrocientos Ochenta Y Cinco Mil Trescientos Treinta Y Dos Con 71/100 Soles	S/ 593,184.41 (Quinientos Noventa Y Tres Mil Ciento Ochenta Y Cuatro Con 41/100 Soles)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : R.G.M N°082-2023- MPM-CH-GM (09.08.2023)
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : R.G N°074-2023-GDUTI/MPM-CH (14.07.2023)
Documento y fecha de actualización del expediente : -

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

técnico, de corresponder

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de : -
corresponder

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **SESENTA (60) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : Caja de la entidad- Sub Gerencia De Tesorería

Recoger en : Sub Gerencia De Abastecimientos

Costo de bases : Impresa: S/ 5.00 soles

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 150 soles
Digital: S/ 5.00 soles

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en <https://drive.google.com/drive/folders/1qIHPsDaZ-gWqu9tdDJ9Q66c2Tw5T0Ldc>, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES (S/) y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, o Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, aprobado con decreto legislativo N°1553.
- b) ~~Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.~~
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Declaración Jurada indicando un domicilio en el distrito de Chulucanas para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, adjuntando recibo de luz o recibo de agua u cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la Dirección.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹. **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹².
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

⁹ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

¹⁰ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en*

¹³ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹⁴ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la mesa de partes del Trámite Documentario sito en el primer piso del Palacio Municipal, ubicado en Jr. Cusco N°421 del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura en el horario de **08:00 a 15:45 horas**.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁶

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁶ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará un adelanto directo hasta por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos hasta por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 7 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”¹⁹. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.

¹⁷ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁹ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1. **Nombre de la obra** : "MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA".

Nombre del PIP o inversión : MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA

Código del PIP, de ser el caso : 2199451

Nivel de los estudios de preinversión, según corresponda : PIP INVIERTE.PE

Fecha de declaración de viabilidad, de ser el caso : 09/10/2020

Expediente Técnico aprobado mediante : RG N°00074-2023-GDUTI/MPM-CH

Fecha de aprobación : 14 DE JULIO DE 2023.

2. **Ubicación** : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Región : Piura.

Departamento : Piura.

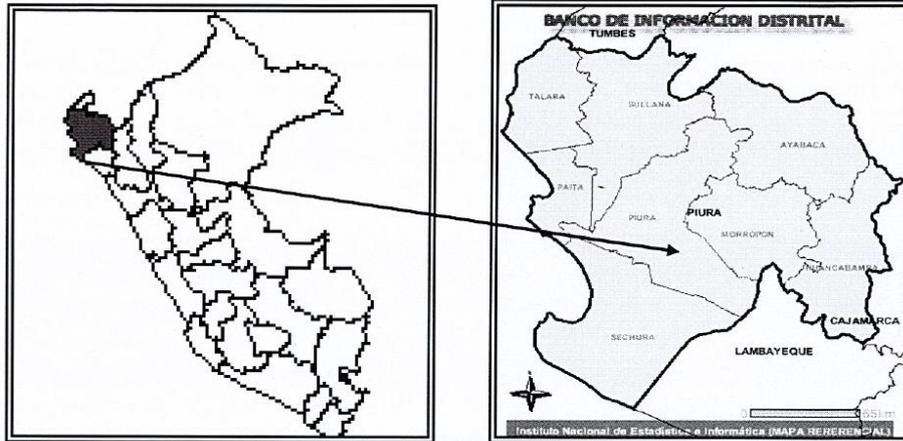
Provincia : Morropón

Distrito : Chulucanas.

Calle : Jr. Alfonso Ugarte Cuadra 08



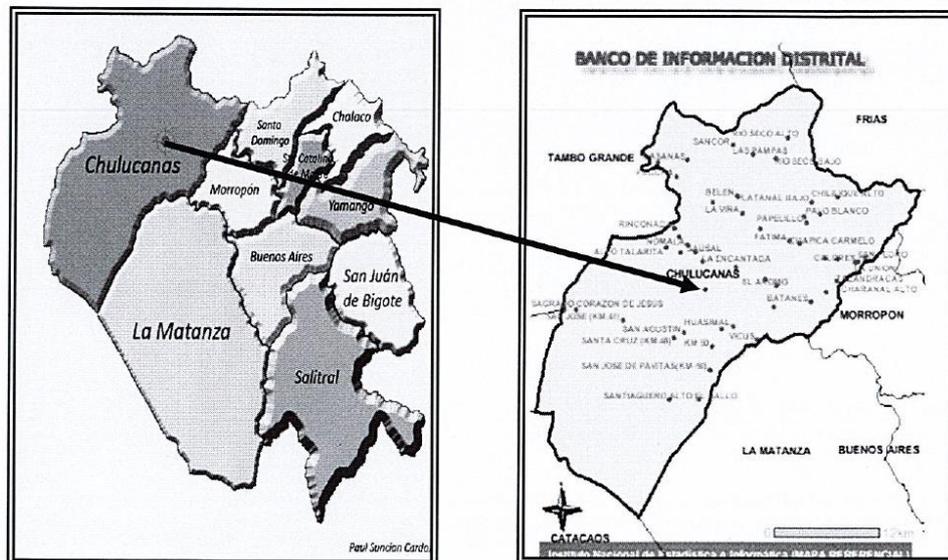
UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA EN EL PERU Y PROVINCIA DE MORROPÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA



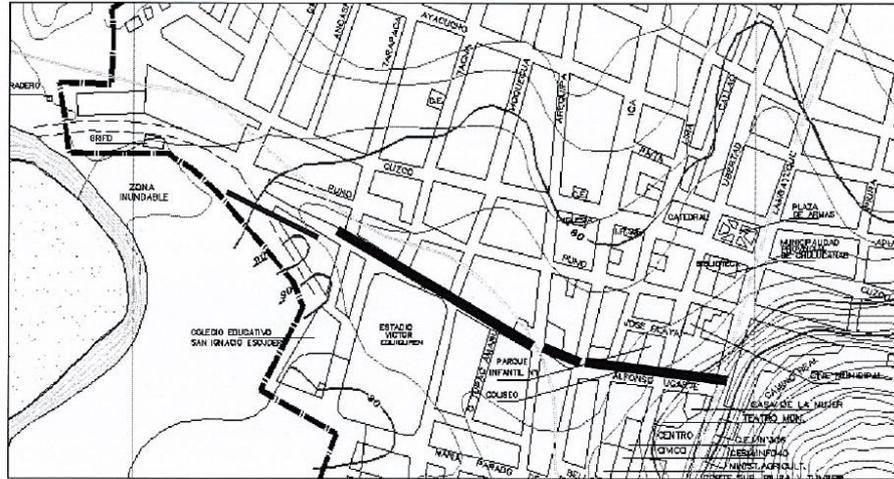
Microlocalización

La vía a intervenir se localiza al noroeste de la ciudad de Chulucanas. Es paralela al Jirón Puno, que es la calle de salida de la ciudad de Chulucanas a los Centros Poblados de Pueblo Nuevo de Campanas, Campanas, Batanes, San Pedro, Piura la Vieja. Se ubica en las coordenadas UTM N-705.6690 Y E-208.5143

UBICACIÓN DEL DISTRITO Y CIUDAD DE CHULUCANAS EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN



PLANO DE UBICACIÓN CUADRA 08 DE LA CALLE ALFONSO UGARTE



Importante – Uso obligatorio del cuaderno de obra digital

El cuaderno de obra digital sustituye al cuaderno de obra físico y su uso es obligatorio¹ según lo previsto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", salvo que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según el procedimiento establecido en el numeral 9.3 de dicha Directiva.

En ese sentido, la Entidad debe realizar las acciones correspondientes para habilitar oportunamente el cuaderno de obra digital.

Para mayor información revisar el documento de orientación "Preguntas frecuentes sobre el cuaderno de obra digital" en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/1772149-preguntas-frecuentes-sobre-el-cuaderno-de-obra-digital>

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

3. Situación actual:

Esta vía se encuentra en inadecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal, toda su longitud se encuentra a nivel de terreno natural en un 100% y sin veredas, lo que refleja un total abandono sin mantenimiento, es por eso que esta gestión en su plan anual creyó conveniente la realización del mencionado proyecto.



¹ El uso del cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital" (14.08.2020).

CUADRO N° 01: SITUACIÓN ACTUAL

VIAS	CALZADA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
JR ALFONSO UGARTE CUADRA 8	EN ESTADO NATURAL (TIERRA)	100.00%	SIN VEREDAS

Las calles actualmente se encuentran a nivel de terreno natural, lo cual al momento de circular los vehículos motorizados generar una gran polvareda en la zona, generando problemas respiratorios en los niños y adultos.

En las calles comprendidas en el circuito vial los sistemas de agua y alcantarillado se encuentran en buen estado de conservación, siendo la vida útil de las mismas de 20 años, encontrándose operativas, tal como lo indica el documento emitido por la Entidad responsable.

La cobertura de pavimentación representa el 0.00%, es decir no cuenta con pavimentación y veredas.

CUADRO N° 02: DESCRIPCIÓN DE LA CALZADA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VIA	CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08
SUPERFICIE DE RODADURA	EN ESTADO NATURAL (TIERRA)
TIPO DE TRANSITABILIDAD	VEHICULAR Y PEATONAL
ESTADO FÍSICO DE LA VIA	MALO

Las principales características de las propuestas en el estudio como metas de pavimentación, construcción de veredas, se describen a continuación:

El proyecto tiene previsto la pavimentación de la longitud total de la zona a intervenir 181.11 ml, así como la construcción de veredas a ambos lados.

Esta vía sin pavimentar, afecta directamente a las familias que viven allí y contribuyen a aumentar los índices de contaminación ambiental, dañan al patrimonio público y privado, y dificultan el normal desplazamiento de las personas y vehículos.

En las personas el número e intensidad de las enfermedades respiratorias causadas por la emisión de partículas de polvo afecta a todos los habitantes y de las viviendas y principalmente a aquellos que permanecen mayor tiempo fuera de ellas (niños).

En cuanto a la accesibilidad, la falta de pavimentos en las calzadas y veredas trae como consecuencia las restricciones en el transporte de pasajeros, lo que obliga a la población a caminar diariamente para acceder a vehículos de transporte.

Así mismo diariamente los estudiantes y moradores comunes realizan caminatas por las calles polvorientas y en mal estado hacia sus centros de estudios y centros de abastecimiento respectivamente. Aunque el tránsito local es pequeño, la falta de calzadas en las vías origina mayores costos operativos de los vehículos y pérdidas de tiempo de viaje de los peatones.

4. Propuesta de Diseño de Pavimento

La propuesta del pavimento se obtiene de los parámetros obtenidos en estudio de tráfico y cálculo del pavimento, de acuerdo a los cálculos del diseño de pavimento los que se calcularon según los datos de campo y tablas establecidas según el reglamento nacional de edificaciones (CE 010 Pavimentos Urbanos) y Manual de Suelos, Geología y Geotecnia MTC-2014.



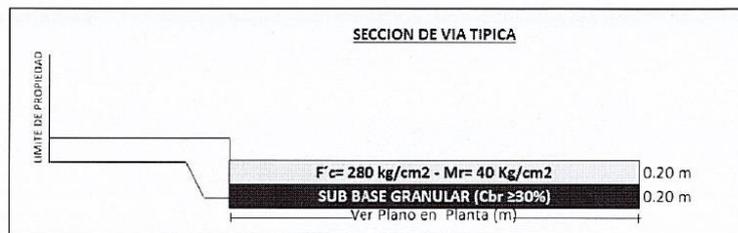
LOS PARÁMETROS UTILIZADOS FUERON:

✓ Período de diseño:	20 años
✓ Número de ejes equivalentes (W18):	1'372,043 EE
✓ Serviciabilidad inicial (pi):	4.50
✓ Serviciabilidad final (pt):	2.00
✓ Factor de confiabilidad (R):	80%
✓ Estándar normal deviate (Zr):	-0.842
✓ Overall standart deviation (So):	0.35
✓ Cbr de subrasante (cbr de diseño):	8.90 %

PROPIEDADES DE LOS MATERIALES:

✓ Resistencia a la compresión del concreto $f'c$ (kg/cm2):	280.00
✓ Módulo de elasticidad del concreto E_c (psi):	3,974.19
✓ Módulo de rotura $S'c$ (psi):	3'593,345.10
✓ Módulo de reacción de la subrasante K(psi):	644.81
✓ Transferencia de Carga (J):	3.80
✓ Coeficiente de drenaje (Cd):	1.10

OBTENIENDOSE ASI LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO:



Es preciso mencionar que en el diseño del pavimento se ha considerado sin pasadores (sin transferencia de carga); sin embargo debido al mal drenaje de las zonas adyacentes y al tráfico generado que concurrirá cuando el proyecto sea ejecutado, se considerará los pasadores con la finalidad de evitar que la pérdida de asfalto en las juntas y la erosión causen desniveles en las losas y de esta forma garantizar un buen funcionamiento del sistema.

5. Especificaciones técnicas:

- a) De las Acciones Previas a la Construcción, Autorización, Permisos, de la Ejecución de la Obra. La Municipalidad realizará los trámites necesarios para la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbres y similares para la ejecución de la obra, siendo de su cargo los costos que estos trámites deriven.
- b) Replanteo. El Contratista deberá realizar el Replanteo del proyecto definitivo, documentando los puntos que resulten de importancia para la buena ejecución de la obra.
- c) Equipos, Maquinaria y Medios Auxiliares. El Contratista situará en la obra el equipo o Maquinaria y medios Auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de aquella, en el plazo establecido, y en todo caso, los equipos que se propusieron en las Bases, en los mismos términos y características. Dichos equipos, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, la Supervisión notificará de la situación al Contratista procederá con las sanciones que correspondan. El Contratista no tendrá derecho reclamación alguna ante la Entidad Contratante, con la Finalidad que no se paralice la obra por casos atribuibles a la funcionalidad del Equipamiento que laborara en la obra, el contratista deberá reponer el Equipamiento dentro del día siguiente de



anotado el incidente en el cuaderno de obra por el supervisor, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene la Supervisión y/o Inspección de obra.

d) Almacenamiento De Materiales. Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original.

e) El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión. La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

f) Trabajos Defectuosos o Mal Ejecutados. El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, siempre y cuando se demuestre que dichas faltas son atribuibles al contratista, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales. Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión de obra.

Los gastos de estas operaciones serán a cuenta del Contratista salvo en el caso de que se hubieran realizado en base a sospechas de la Supervisión de obra de existir vicios ocultos y éstos no pudieran ser comprobados. Si la Supervisión de obra estima que las unidades de obra defectuosas son admisibles puede proponer al Contratante la aceptación de las mismas, con la consiguiente rebaja de precios. Es por tal razón, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los materiales a emplearse en la ejecución de la obra.

g) Conservación y Señalización de la Obra. El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución. La responsabilidad del Contratista por faltas que en la obra pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable al Contratista como a una indebida conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato. Asimismo, queda obligado a señalar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista. El Contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudieran causar. En caso de que fuese necesaria la realización de trabajos nocturnos estos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Supervisor ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

h) Plan de seguridad, salud y trabajo Se especifican las consideraciones mínimas indispensables de seguridad a tener en cuenta en las actividades de construcción, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales y proteger la salud e integridad física y mental de los trabajadores que laboran en la obra. El ingeniero Residente, inspector o supervisión, el personal técnico y obrero que participe en el proceso



constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como son: botas, casco, guantes y uniforme según corresponda. También se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista.

i) Seguridad de Obra. Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra. Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones. El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las Instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

j) Plan de mitigación ambiental. La Protección ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de las medidas de prevención, mitigación y corrección que se presentan en el Plan de Manejo Ambiental y cumplir con las normas peruanas e internacionales estipuladas en el Estudio de Impacto Ambiental enmarcados en las normas siguientes:

- ❖ La Constitución Política del Perú - Art. 2º
- ❖ Decreto Legislativo N° 613 - El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- ❖ Decreto Legislativo N° 757 - Legislación de la Promoción Privada. Art. 51º
- ❖ Ley 27446 - Sistema Ambiental Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Art. 3º y Art. 4º
- ❖ Otras normas
 - DL N° 17752 Ley General de Aguas, su reglamento y modificatorias.
 - Ley N° 26786 Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades
 - Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas
 - Ley N° 26842 - Ley General de Salud
 - Ley N° 17505 - Código Sanitario

Identificar, predecir y evaluar los impactos ambientales y sociales potenciales que el proyecto pueda ocasionar en los diversos componentes ambientales y sociales de su área de influencia.

Evaluar las condiciones sociales y económicas existentes en el área de influencia, a fin de establecer una Línea Base Social de la población asentada en el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Identificar y evaluar los pasivos ambientales críticos y proponer medidas de remediación correspondientes. Identificar la necesidad de expropiación de áreas comunales colindantes a la vía a ser afectadas, calculando los costos para la compensación, de ser necesaria. Preparar un Plan de Manejo Ambiental que contenga las medidas para evitar y/o mitigar los impactos negativos directos e indirectos, determinados en las fases de ejecución y operación del proyecto, así como la estimación de los costos de implantación.

k) Conservación del medio ambiente. El contratista realizará las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad con las normas medioambientales, de modo que las consecuencias que se deriven de su labor en la ejecución de la obra, será de su exclusiva responsabilidad.

l) Coordinación con Entidades Públicas y Empresas de Servicio. El Contratista inmediatamente después de la firma del contrato, está obligado a efectuar las



respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, mediante Cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

La inobservancia del contratista de realizar dichas coordinaciones con las Entidades Públicas y las Entidades Concesionarias de Servicios Públicos, acerca de los trabajos en la vía pública sobre instalaciones de servicio, ampliaciones, modificaciones, mejoramiento, será de su entera y exclusiva responsabilidad, por lo que corresponde bajo su cuenta la adopción de acciones necesarias que eviten daños a los trabajos proyectados.

m) Limpieza General y Retiro de Obras Provisionales. Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos (de ser el caso) deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales. El postor deberá manifestar en su oferta que retirará todo el residuo sólido que resulte de la actividad de construcción, teniendo como principio que ello servirá únicamente para aquellos residuos provenientes de la demolición e inicio de obra; para depositarlo en un relleno sanitario autorizado.

n) Responsabilidad Social. La Responsabilidad Social, es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus trabajadores, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad. Así, ser responsable socialmente generará automáticamente más productividad, puesto que una mejora en las condiciones para los trabajadores optimizará también su eficacia. La responsabilidad social es una herramienta de ventajas en la calidad de sus trabajadores. Con esta actividad se puede crear lazos y lograr un buen clima laboral, cosa que es muy importante en la producción. Si los obreros se sienten a gusto en su trabajo, los resultados serán positivos. Es por tal razón, el contratista deberá realizar durante todo el tiempo de ejecución de la obra, buenas relaciones de coordinaciones con los trabajadores y dirigentes que estarán involucrados en la ejecución de la obra.

o) Integridad en la Contratación Pública. A través del principio de integridad, el derecho administrativo puede evitar la aparición de conflictos de intereses, luchar contra los casos de corrupción y, al fin y al cabo, favorecer la buena administración en la gestión de la contratación pública. La integridad persigue la coherencia de la actuación de los cargos y empleados públicos con los valores, principios y normas que la guían con el fin de evitar la existencia de conflictos de intereses e impedir el abuso de la posición que ocupan para obtener beneficios propios. La integridad se fomenta y se garantiza a través de diferentes mecanismos agrupables alrededor de seis ejes: la transparencia, la buena gestión, la prevención de malas conductas, los conflictos de intereses, el control y la rendición de cuentas en la contratación pública.

6. Objetivos:

OBJETIVO PRINCIPAL:

Mejorar las condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular del circuito vial del Jr. Alfonso Ugarte cuadra 8.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Mejorar el nivel de vida de la población Mejor las condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular del circuito vial del Jr. Alfonso Ugarte cuadra 8, del Distrito de Chulucanas, contribuyendo con el desarrollo urbano mediante la construcción de una infraestructura Vial Moderna.



7. Metas:

El Presente Proyecto tiene como metas:

La construcción de pavimento 1,052.35 m² con Losa de concreto f'c 280 kg/cm² e=0.20m, colocada sobre subbase granular de e=0.20 m y calzadas de 6.00 m (alineamiento 1), 5.40 m (alineamiento 2) y 5.50 m (alineamiento 3).

Mejoramiento con material de afirmado en un e=0.30 m por debajo del nivel de la subrasante proyectada, comprendido entre las progresivas 0+000 al 0+095 de la Calle Alfonso Ugarte.

Construcción de 411.82 m² de veredas de concreto f'c=175 Kg/cm², de de ancho variable y 0.10 m de espesor, colocados sobre subbase granular afirmado de e=0.15 m.

8. Metas Físicas a Ejecutar:

Las metas físicas del proyecto: Mejoramiento de la calle Alfonso Ugarte cuadra 08 de la ciudad de Chulucanas, provincia de Morropón – Piura, son las partidas que conforman el presupuesto de obra del expediente técnico.

9. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios.

10. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución de obra será de sesenta (60) días calendarios.

11. Valor Referencial:

El valor referencial para la ejecución de la obra es de **S/ 539,258.56 (Quinientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho con 56/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de junio del 2023.

COMPONENTES	MONTO DE INVERSIÓN S/
INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL	S/ 539,258.56
TOTAL	S/ 539,258.56

12. Adelantos:

ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará UN adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el **ADELANTO** dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante **CARTA FIANZA y/o POLIZAS DE CAUCION** y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud



la garantía por adelantos¹⁹ mediante CARTA FIANZA Y/O POLIZAS DE CAUCION y el comprobante de pago respectivo.

13. Tributos y otras obligaciones:

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

14. Daños a terceros:

Constituye obligación del Contratista el sumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato.

15. Indemnizaciones:

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia. Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones y/o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el proyecto y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad y además de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios.

16. Cuaderno de obra:

Es de uso obligatorio el cuaderno de obra digital, en concordancia con la DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD. La presente directiva es aplicable a las Entidades comprendidas en el artículo 3 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y que ejecuten obras públicas conforme a la normativa de contrataciones del Estado; así como a los contratistas ejecutores y supervisores de obras, y a las Entidades que realizan labores de control, fiscalización, supervisión y/ seguimiento de los procesos de contratación. Asimismo, resulta aplicable a otros regímenes legales de contratación, siempre que las normas que los regulen, lo dispongan.

Dicho instrumento, indispensable para el control de la Obra y para la comunicación entre la Entidad y el Contratista, sustituye el cuaderno de obra físico, que era vulnerable a riesgos de pérdida, deterioro o manipulación de información.

El registro en el Cuaderno de Obra Digital se inicia en la fecha de entrega del terreno y culmina con el acto de recepción de la Obra. El inspector o Supervisor, según corresponda, responsables del registro de información, ingresan a la plataforma digital mediante credenciales (Usuario y Contraseña) asegurando la intangibilidad de la información registrada.

Entre sus distintas Funciones destacan el registro y seguimiento de la información tiempo real, el registro en línea de asientos, la Integración con plataforma del SEACE, búsqueda de asientos registrados y el acceso a otros actores para el seguimiento monitoreo de la obra.

De igual Modo, se podrán adjuntar evidencias como fotos, planos, presupuestos y otros archivos que contribuyan a registrar los eventos más relevantes que se susciten durante la ejecución de la obra, Además, dado que esta publicado en internet será de acceso permanente; es decir, todos los días del año, durante las 24 horas.

La entidad otorgara al Residente de Obra el acceso al Cuaderno Digital de Obra; creándole su usuario; indicando los siguientes datos;



DATOS PARA GENERAL USUARIO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL RESIDENTE DE OBRA	
Nombre y Apellido	:
DNI	:
CORREO ELECTRONICO	:
TELEFONO	:

17. Valorizaciones:

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases; por el inspector o supervisor y el contratista.

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1234, 1245 y 1246 del Código Civil.

Las valorizaciones se elaborarán de manera mensual.

18. Reajustes:

En el caso de obras, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización y teniendo en cuenta los índices unificados del presupuesto base, por lo que en la oferta económica se deberá registrar la fecha de determinación del presupuesto base. Se entiende como Presupuesto base vigente, aquel cuyos precios han sido elaborados dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la respectiva convocatoria; debiendo consignarse en las bases correspondientes, la fecha de vigencia de dichos precios. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se aplican, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

19. Perfil del contratista:

Inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores - OSCE en el capítulo de Ejecutor de Obras. No estar inhabilitado o impedido para contratar con el Estado, en estricto cumplimiento al Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. Condiciones de los consorcios:

En los procedimientos de selección pueden participar varios proveedores agrupados en consorcio con la finalidad de complementar sus calificaciones, independientemente del



porcentaje de participación de cada integrante, según las exigencias de los documentos del procedimiento de selección y para ejecutar conjuntamente el contrato, con excepción de los procedimientos que tengan por objeto implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, la participación en consorcio implica la obligación de crear una persona jurídica diferente. Los integrantes del consorcio son responsables solidariamente ante la Entidad por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato. El contrato de consorcio debe contar con firma legalizada. Las infracciones cometidas por un consorcio durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, se imputan a todos sus integrantes de manera solidaria, salvo que, por la naturaleza de la infracción, la promesa formal, el contrato de consorcio o el contrato suscrito con la Entidad, pueda individualizarse la responsabilidad, conforme los criterios que establece el reglamento. En este caso, se aplica la sanción únicamente al consorciado que cometió la infracción. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer un número máximo de consorciados y/o el porcentaje mínimo de participación, en función a la naturaleza de la prestación.

- Número máximo de consorciados: dos (02) consorciados.
- Porcentaje mínimo de participación: diez (10%) por ciento.
- Porcentaje mínimo de participación para el consorciado: noventa (90%) por ciento. que acredite mayor experiencia.

21. Responsabilidad del contratista:

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

22. De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.10 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.10 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	Seguridad de obra y señalización Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra. Incumpliendo las normas reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	0.25 UIT por cada día del incumplimiento	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
4	Indumentaria e implementos de Protección Personal" Cuando el contratista no cumpla con	0.10 UIT por cada día del incumplimiento	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	dotar a su personal de los elementos de seguridad para la actividad y de protección personal		
5	Cuando el contratista emplee materiales no normalizados, en este caso el contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que este normalizado y cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Municipalidad.	0.25 UIT por cada caso detectado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
6	CAMBIO DE PROFESIONALES Cuando el contratista no informe al supervisor el cambio de un profesional de la Obra; así como realice el cambio sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.	0.25 UIT por cada profesional sustituido sin consentimiento de la entidad.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
7	Por inasistencia del personal clave a reuniones convocadas por la entidad contratante y/o supervisión durante la ejecución de la obra o durante las visitas del comité de recepción. cuando el contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y sus especialistas a reuniones convocadas por la durante las visitas del comité de recepción, según su oferta. la penalidad será aplicada por cada día de inasistencia por profesional. a fin de cumplir el contratista reprogramara la reunión en forma oportuna	0.25 UIT por cada inasistencia del personal clave según su participación en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
8	Por atraso en el retiro de equipos o materiales Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.	0.25 de la UIT por cada día de demora en el retiro de equipos y/o materiales	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
9	Si el contratista no cumple con cancelar a los obreros con boletas de pago de acuerdo a la tabla salarial del régimen de construcción civil.	0.10 UIT por cada caso detectado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
10	Si el contratista no cumple con cancelar quincenalmente a los trabajadores.	0.50 UIT por cada vez que incumpla.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
11	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	0.25 UIT por cada incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.



c) GESTIÓN DE RIESGOS

La implementación de la Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD. (Según expediente Técnico).

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RN-01			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN-01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Sismos			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de protección de las zonas de trabajo		
Causa N° 2			Falta de Plan de contingencia frente a Desastros Naturales (Sismos)			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.3	X	Bajo	0.1	
	Moderada	0.5		Moderado	0.2	
	Alta	0.7		Alto	0.4	
	Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	X
	Baja	0.3		Muy Alto	0.8	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.24	Prioridad del Riesgo	Alto	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	OCURRENCIA DE UN SISMO DE GRAN INTENSIDAD			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO. 2. CAPACITACION DE PERSONAL PARA EMERGENCIAS (CREACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA).				



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RN-02				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN-02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inundaciones pluviales y/o fluviales				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Lluvias intensas por Fenómeno Hidrometeorológico El Niño			
			Causa N° 2	Falta de protección de las zonas de trabajo			
Causa N° 3			Falta de Plan de contingencia frente a Desastres Naturales (Sismos)				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	X
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.6	
	Alta	0.7	Alto	0.4			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.28	Prioridad del Riesgo	Alto			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRESENCIA DE LLUVIAS INTENSAS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO. 2. PREVER LA PROTECCIÓN FRENTE A LLUVIAS DE LAS ZONAS DE TRABAJO 3. ACELERAR ACTIVIDADES.					

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		RN-03		
		Fecha		JUL. 2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"		
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN-03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Movimientos en masa (deslizamientos, reptación de suelos, etc)			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Geología, Geomorfología y Fondiente de la Zona de Estudio		
Causa N° 2			Alteraciones y variabilidad de la Geología del terreno dentro de la Zona de Estudio.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05
	Baja	0.3	X	Bajo	0.1	X
	Moderada	0.5		Moderado	0.2	
	Alta	0.7		Alto	0.4	
	Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Baja	0.3		Bajo	0.1	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.03	Prioridad del Riesgo	Bajo		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	VARIABILIDAD DE LA GEOLOGÍA Y GEOTECNIA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. LA ENTIDAD CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEBE EVALUAR LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS RESPECTIVOS REALIZADOS POR EL CONSULTOR CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEFICIENCIAS DURANTE EL DESARROLLO DE EJECUCIÓN DE OBRA.				



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-04			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 68 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Encontrar material con diferentes características a lo descrito en el estudio de suelos			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Alteración de las características del terreno por factores externos		
Causa N° 2			Probabilidad de encontrar una falla geológica			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	X	Bejo	0.1
		Moderada	0.5		Moderado	0.2
		Alta	0.7		Alto	0.4
	Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
		Baja	0.3	Moderado	0.2	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.06	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	HALLAZGO DE MATERIAL DIFERENTE AL PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	2. EVALUACIÓN Y ACCIONES EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR. 3. REALIZAR NUEVO ESTUDIO DE SUELOS. 4. REPLANTEO DE CRONOGRAMA.				



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-05					
		Fecha	JUL. 2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-05					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cotas y medidas propuestas no se ajusten al campo de trabajo					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiente levantamiento de puntos topográficos y medidas				
Causa N° 2			Falta de calibración de equipos e instrumentos					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1	X	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.3		Bajo	0.1		
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	X	
		Alta	0.7		Alto	0.4		
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8		
	Baja		0.3	Moderado		0.2		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.06	Prioridad del Riesgo	Moderado			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	REPLANTEO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS, INFORME DE COMPATIBILIDAD					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO. 2. NUEVA TOMA DE PUNTOS Y MEDIDAS. 3. ELABORACIÓN DE PLANOS CON NUEVAS PROPUESTAS ENMARCADOS EN LO REAL VERIFICADO.						



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-06			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-06			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ejecución de mayores metrados a los calculados en la planificación de obra			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Diferencias en el Expediente Técnico		
			Causa N° 2	Situaciones no previsibles		
Causa N° 3			Errores u omisiones en elaboración de Planos			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	Bajo	0.1	
		Moderada	0.5	Moderado	0.2	X
		Alta	0.7	Alto	0.4	
		Muy alta	0.9	Muy alto	0.8	
		Moderada	0.5	Moderado	0.2	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN ETAPA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. ENTIDAD DEBE APROBAR EJECUCIÓN Y PAGO DE MAYORES METRADOS 2. VERIFICACIÓN DETALLADA DE LOS METRADOS CALCULADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA OBRA				



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-09				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 06 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-09				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	inadecada estimación de tiempo contratado				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Error en cálculo de tiempo requerido para ejecución de obra, en la etapa de planificación del proyecto			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	X
		Alta	0.7		Alto	0.4	
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Moderada	0.5	Moderado	0.2			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	MALA PLANIFICACIÓN EN ETAPA DE CORRESPONDIENTE DEL PROYECTO				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR LAS GESTIONES Y CONTROLES RESPECTIVAS, PARA EVITAR CONTRATIEMPOS COMO MALA PLANIFICACIÓN DE PLAZOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE EJECUCIÓN DE OBRAS					

Ingeniero Pl...



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-10		
		Fecha	JUL. 2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UCARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-10		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio de personal clave a lo largo del proyecto		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia del personal responsable de ejecución de obra asignado, que origina su cambio.	
Causa N° 2			Problemas laborales internos del ejecutor de obra, que origina cambio continuo del personal.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05
		Baja	0.3	Bajo	0.1
		Moderada	0.5	Moderado	0.2
		Alta	0.7	Alto	0.4
	Muy alta	0.9	Muy alto	0.8	
		Moderada	0.5	Moderado	0.2
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PROBLEMAS INTERNOS DEL EJECUTOR DE OBRA RESPECTO AL TEMA LABORAL Y PROFESIONAL			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR INSPECCIONES PERIÓDICAS CON FINES DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VELAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS TANTO EN LA PARTE PROFESIONAL COMO TÉCNICA.			



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-11				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RI-11				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falla de maquinaria en cantidad y tipo de actividad				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Poca oferta de maquinaria en el mercado			
Causa N° 2			Maquinaria con Fallas y años de uso				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	X
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
		Alta	0.7		Alto	0.4	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.28	Prioridad del Riesgo	Alto		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	USO DE MAQUINARIA INADECUADA Y/O OBSOLETA					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. MAQUINARIA SUFICIENTE Y ADECUADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. 2. TRABAJAR DOS TURNOS POR DIA.					



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-12				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO LIGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS -PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	RH-12				
		3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en el suministro de materiales y equipos durante la etapa de ejecución de obra				
		Causa N° 1	Vías de acceso al área de ejecución de obra en mal estado				
		Causa N° 2	Demoras injustificadas en contratación de materiales y equipos				
		Causa N° 3	Proveedores seleccionados no son los adecuados				
		Causa N° 4	Problemas económicos del ejecutor de obra				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.1	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		X	Moderado	0.2
		Alta	0.7			Alto	0.4
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.6
		Moderada	0.5			Moderado	0.2
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ALTERACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DURANTE ETAPA DE EJECUCION OBRA (COLOCACION DE ORDENES DE COMPRA SEGUN ESTABLECIDO EN CRONOGRAMA) 2. IDENTIFICACION DE POTENCIALES POSTORES ANTES DEL INICIO DE LA OBRA					

Araceli Pacheco Casolar



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-13				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-13				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de obra por vandalismo con daño a personal y/o maquinaria				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ubicación de obra en zona lejana y de regular peligrosidad			
Causa N° 2			Existencia de pandillas y pseudo sindicatos de construcción civil				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	X
		Alta	0.7		X	Alto	0.4
	Muy alta	0.9		Muy alto	0.8		
		Alta	0.7		Moderado	0.2	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.14	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS CON DIRIGENTES.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. CONTAR CON PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. 2. IDENTIFICACION DE DIRIGENTES EN CADA ZONA. 3. ASIGNAR CUPOS DE TRABAJO TEMPORAL					



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		RH-14		
		Fecha		JUL 2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"		
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RH-14		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos durante la ejecución del proyecto		
		Causa N° 1	Incumplimiento de la normativa ambiental			
		Causa N° 2	Falta de capacitación en el manejo de residuos sólidos del personal en obra			
		Causa N° 3	Falta de zona para separación de residuos			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.3		Bajo	0.1	
	Moderada	0.5	X	Moderado	0.2	X
	Alta	0.7		Alto	0.4	
	Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Moderada		0.5	Moderado		0.2
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRESENCIA DE RESIDUOS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO. 2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL				



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-15					
		Fecha	JUL. 2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-15					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Disposición de escombros en caminos y áreas de propiedad de terceros					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inexistencia de zona para colocar escombros				
Causa N° 2			Maquinaria para transporte y eliminación de escombros no presupuestada					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.3		Bajo	0.1		
		Moderada	0.5		X	Moderado	0.2	X
		Alta	0.7			Alto	0.4	
	Muy alta	0.9		Muy alto	0.8			
		Moderada	0.5		Moderado	0.2		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DEFICIENCIA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		1. TRATAMIENTO DE LOS ESCOMBROS POR SEPARADO 2. OPORTUNA LIMPIEZA DE CAMINOS Y ÁREAS AFECTADAS. 3. COLOCACIÓN DE BARRERAS PARA LIMITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS AGENTES CONTAMINANTES.					



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-16					
		Fecha	JUL. 2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIJRA"					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-16					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inundaciones por Deterioro o Afectaciones en redes de agua y desagüe existentes en la zona.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Coordinación Inadecuada con la Entidad Responsable				
			Causa N° 2	Procedimiento Constructivos Deficientes				
Causa N° 3			Desconocimiento instalaciones existentes					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA					
		Muy baja	0.1			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	X		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5			Moderado	0.2	
		Alta	0.7			Alto	0.4	X
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8	
		Baja	0.3			Alto	0.4	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.12	Prioridad del Riesgo	Moderado				
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PRESENCIA DE AGUA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. COORDINACIÓN CONSTANTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE PRESTADORA DEL SERVICIO. 2. REPLANTEO DE TRABAJOS. 3. ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS						

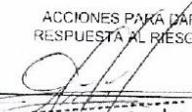


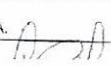
Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		RH-17				
		Fecha		JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIJRA"				
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-17					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Contaminación Acústica					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Maquinarias en mal estado				
Causa N° 2			Vehículos y Equipos en mal estado					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.3		X	Bajo	0.1	X
		Moderada	0.5			Moderado	0.2	
		Alta	0.7			Alto	0.4	
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8	
	Baja		0.3	Bajo		0.1		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.03	Prioridad del Riesgo	Bajo			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	EFECTOS NOCVOS FISIOLÓGICOS Y PSICOLÓGICOS EN OBREROS Y TERCEROS					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL, CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD						



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-18			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-18			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes del personal obrero y terceros			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada señalización de los trabajos y operación de maquinaria pesada.		
			Causa N° 2	Inadecuados procedimientos constructivos		
			Causa N° 3	Posibles trabajos en espacios confinados		
			Causa N° 4	Trabajos de demolición y excavación		
Causa N° 5			Inadecuada señalización de zonas circundantes			
Causa N° 6			Inadecuada implementación de Plan de Seguridad			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.3	Bajo	0.1		
	Moderada	0.5	X	Moderado	0.2	
	Alta	0.7		Alto	0.4	X
	Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Moderada	0.5	Alto	0.4		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			
		0.2	Prioridad del Riesgo	Alto		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CONDICIONES SUBESTANDARES DE LAS ACTIVIDADES Y ACTOS INSEGUROS DE LOS TRABAJADORES			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. SEÑALIZACIÓN ADECUADA DE ZONAS DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN, ETC.) 2. PROCESOS ADECUADOS SEGÚN MANUALES. 3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD. 4. ADECUADO USO DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA. 5. COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.				







Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		RH-19				
		Fecha		JUL 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA*				
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-19					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes Eléctricos					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Manipulación de elementos energizados (postes de energía eléctrica)				
			Causa N° 2	Existencia de elementos expuestos				
Causa N° 3			Inadecuada implementación del Plan de Seguridad					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.3		Bajo	0.1		
		Moderada	0.5		X	Moderado	0.2	
		Alta	0.7			Alto	0.4	X
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8	
	Moderada	0.5	Alto	0.4				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.2	Prioridad del Riesgo	Alto				
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTES ELÉCTRICOS					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		1. INCLUIR FORMATOS EN EL PLAN DE SEGURIDAD ACORDE A TRABAJOS ELÉCTRICOS. 2. MONITOREOS CONSTANTES POR UN ESPECIALISTA. 3. ADECUADO USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA RIESGOS ELÉCTRICOS. 4. COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.					



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		RH-20			
		Fecha		JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RH-20			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Huelga de Trabajadores			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Incumplimiento de las condiciones laborales por parte del Contratista		
				Causa N° 2	Mínimas condiciones de seguridad brindadas por Contratista, que puedan originar reclamos por parte del personal		
Causa N° 3				Falta de pago por parte del Contratista a su personal, que originen reclamos y paralizaciones durante ejecución de obra			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	X
		Alta	0.7		Alto	0.4	
	Muy alta	0.9	Muy alto	0.8			
		Moderada	0.5	Moderado	0.2		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INCUMPLIMIENTOS FRECUENTES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS CONDICIONES LABORALES CON SU PERSONAL				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		1. LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR INSPECCIONES PERIÓDICAS CON FINES DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ENTRE ELLAS BRINDAR LAS CONDICIONES LABORALES ESTABLECIDAS Y SU CUMPLIMIENTO EN FORMA OPORTUNADA Y EVIAR CONTRATIEMPOS CON SU PERSONAL				



000000

Anexo N° 02
 Matriz de Probabilidad e Impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720		
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560		
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400		
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240		
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080		
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy Bajo	0.05	0.10	0.20	Moderado	Alto	Muy Alto		
	3. PRIORIDAD DEL RIESGO								
							Baja	Moderada	Alta



ALDO ARMANDO CORDOVA ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 15101*

Jorge Luis Cárdeno Carriles
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 236399



1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	Fecha	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica	
			10/11/2023			"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO PARA EMERGENCIAS SISMICAS EN LA CIUDAD DE CHULUCANAS, DEPARTAMENTO DE MORROPON - PIURA"	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON	

Formato para analizar los riesgos									
Anexo N° 03									
4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS									
4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA									
4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN									
4.3 RIESGO ASIGNADO A									
4.4 RIESGO ASIGNADO A									
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	5.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.3 RIESGO ASIGNADO A		4.4 RIESGO ASIGNADO A	
			Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Reducir el riesgo	Entidad	Contratista		
RI-01	Sismos	Alto	X			X			
RI-02	Inundaciones puntuales y/o fluviales	Alto	X			X			
RI-03	Movimientos en masa (deslizamientos, ruptura de suelos, etc)	Bajo	X			X			
RI-04	Encontrar material con diferentes características de riesgo en el estado de suelos	Mediano		X		X			
RI-05	Cotas y medidas propuestas no se ajustan al campo de trabajo	Mediano		X		X			
RI-06	Ejecución de mayores metros a los calculados en la planificación de obra	Mediano	X			X			
RI-07	Incremento de costos en insumos constructivos para la construcción	Alto	X			X			



Anexo N° 03
Formulario para asignar los riesgos

1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Nombre	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
		Fecha	Núm. de Proyecto	Unidad	Unidad	Unidad	Consultas
		Jul. 2023	1111-2023	Unidad Geográfica	MORROPON	MORROPON	MORROPON
					DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON		
3. INFORMACION DEL RIESGO							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	
RI-08	Implementación en la normativa que involucra que la construcción del proyecto.	Bajo		X	X		X
RI-09	Inadecuada estimación de tiempo contractual	Moderado	X				
RI-10	Cambio de personal clave a lo largo del proyecto	Moderado	X				X
RI-11	Falta de maquinaria en cantidad y tipo de actividad	Alto	X				X
RI-12	Comercio en el suministro de materiales y equipos durante la etapa de ejecución de obra	Moderado		X			X
RI-13	Paralización de obra por mandamiento con error a personal y/o maquinaria	Moderado			X		X
RI-14	Inadecuada gestión de recursos sólidos y líquidos durante la ejecución del proyecto	Moderado				X	X

4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS

4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Unidad	Consultas
1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS. 2. REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS. 3. COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR.		1. LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR LAS GESTIONES Y CONTROLES RESPECTIVOS, PARA EVITAR CONTRATEMPOS COMO MALA PLANIFICACIÓN DE PLAZOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE EJECUCIÓN DE OBRA. 2. LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR INSPECCIONES RESIDUOS CON FINES DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS TANTO EN LA PARTE PROFESIONAL COMO TÉCNICA.		X	X
1. GARANTÍA DE SUPLIMIENTO Y ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. 2. TRABAJAR LOS TURNOS POR DIA.		1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AVALUACIÓN DE RIESGOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA (COORDINACIÓN DE ORDENES DE COMPRA SEGUN ESTABLECIDO EN CONVOCAATORIA). 2. BUENA PLANEACIÓN DE POTENCIAR LAS POSIBILIDADES EN EL TERCER DE LA OBRA.		X	X
1. CONTROL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. 2. INVESTIGACIÓN DE DIRECTORES EN CADA ZONA. 3. ASIGNAR CUPOS DE TRABAJO TEÓRICO.		1. PLAN DE CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS RESPONSABLES EN LOS DIFERENTES TRÁMITES DE TRABAJO. 2. CUMPLIR EL VOTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.		X	X



Anexo N° 03
 Formato para analizar los riesgos

1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	Fecha	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Ciudad	Región

3. INFORMACION DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS			4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			Entidad	Contralista
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo		
RH-15	Difusión de escombros en caminos y frentes propiedad de terceros	Mediano			X		X
RH-16	Inundación por deterioro o perforaciones en tuberías de agua y drenaje contaminando la zona.	Mediano	X				X
RH-17	Contaminación Acústica	Bajo			X		X
RH-18	Accidentes del personal obrero y terceros	Alto				X	X
RH-19	Accidentes eléctricos	Alto					X
RH-20	Ausencia de Trabajadores	Mediano		X			X

[Firma]



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-08			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-08			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Implementación en la normativa que modifique la concepción del proyecto.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Modificación de Normativa de Vivienda, construcción y saneamiento		
Causa N° 2			Modificación del Reglamento Nacional de Edificaciones			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	X	Bajo	0.1
		Moderada	0.5		Moderado	0.2
		Alta	0.7		Alto	0.4
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8
		Baja	0.3	Bajo	0.1	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.03	Prioridad del Riesgo	Bajo	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CAMBIO DE LA NORMATIVA CON LA CUAL SE CONCEPTUO EL PROYECTO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS. 2. REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS. 3. COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR			



23. Del correo electrónico del contratista:

El contratista debe mantener activo durante toda la vigencia del contrato, una dirección de correo electrónico. El contratista autoriza a la entidad a efectuarle notificaciones a través de dicho correo electrónico; siendo de su exclusiva responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que la entidad pudiera hacerle llegar a dicho medio. La notificación se entenderá efectuada en la fecha en la cual la entidad remite a el contratista el correo electrónico, sin necesidad de acuse de recibo.

3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) Del equipamiento:

Se debe contar con el siguiente equipamiento estratégico requerido, en las mejores condiciones operativas y de funcionamiento que le permitan ejecutar la obra, por ser un requisito técnico mínimo, se considerará equipamiento estratégico al siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
01	SOLDADORA ELECTRICA	01	UND
02	NIVEL TOPOGRAFICO	01	UND
03	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	02	UND
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	02	UND
05	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	02	UND
06	CAMION VOLQUETE 15 M3.	02	UND
07	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	01	UND
08	MOTONIVELADORA DE 155 HP	01	UND
09	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 130 HP., 12 Ton.	01	UND
10	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 2,000 GL	01	UND

Acreditación de equipamiento: El equipamiento se acreditará en los documentos para el perfeccionamiento de suscripción del contrato, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- ❖ Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- ❖ Se podrá acreditar mayor cantidad capacidad y/o potencia de las características señaladas en el cuadro anterior.

El Contratista situará en la obra el equipo y/o maquinaria que sean precisos para la correcta ejecución de aquella en el plazo establecido, en los mismos términos y características. Dichos equipos y/o maquinaria, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el Contratista la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene la Supervisión y/o Inspección de obra. En caso de discordar con la solicitud de la Supervisión, tendrá el Contratista derecho a reclamar ante la Entidad en el plazo de hasta cinco (5) días calendario, de efectuada la solicitud de la Supervisión.

El contratista debe cumplir con todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución satisfactoria de los trabajos a ejecutar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor, que no podrá negarla sin justa razón, las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de la obra corren por cuenta del contratista, por lo



que será de entera responsabilidad del contratista, la permanencia de todos los equipos pesados y livianos ofertados, la salida de los equipos es con la autorización de la supervisión de obra.

Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

b) Del plantel profesional:

El contratista deberá contar con un equipo mínimo de profesionales que cumplirán obligatoriamente el perfil requerido y detallado en los presentes Términos de Referencia en concordancia con la ficha homologada aprobada por el sector Vivienda, de modo tal que se garantice la calidad de la Obra a ejecutar.

1. Residente de Obra (Véase Nota 1)

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su reglamento; y la Norma Técnica CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.



2. Especialista Ambiental: (Véase Nota 2)

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.	Documentos para la acreditación de formación académica; dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en general.	16 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado; dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.



3. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (Véase Nota 3)

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de
	Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.	Obras en general	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; Decreto Supremo N° 005-2017-TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo y su Reglamento; Resolución Suprema N° 021-83- TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación; Norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento.

Nota 4: Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>. De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 5: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.



c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra

2.3.2. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Veinte (20)	Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Nota 6: Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

ACREDITACIÓN PERSONAL CLAVE: La acreditación del grado académico y la experiencia de los profesionales se acreditará en los documentos para el perfeccionamiento de suscripción del contrato, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- ❖ El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.
- ❖ En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor ganador de la buena pro debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- ❖ La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.
- ❖ La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- ❖ Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando la fecha de inicio y la fecha de culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres, apellidos de quien suscribe el documento.
- ❖ De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del cómputo de tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.



- ❖ En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- ❖ Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- ❖ Todas las constancia o certificados deberán indicar expresamente el periodo efectivo de cada servicio consignado (día/mes/año). En el caso, las constancias o certificados establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días, la entidad debe considerar el mes completo.
- ❖ Se precisa que el participante debe tener en cuenta que, "Las constancias y/o certificados y documentos que acrediten la experiencia de personal deben ser emitidos por que aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostrara fehacientemente la experiencia adquirida, conforme lo señala la **Opinión N°105-2015/DTN**. Hecho que en la verificación posterior puede ser corroborado por la entidad. Opinión N°105-2015/DTN, indico lo siguiente: "(...) si bien la normativa de contrataciones del Estado no establece quien debería emitir la documentación para acreditar la experiencia del personal propuesto, debe tenerse en consideración que los documentos que la acreditan deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostraría fehacientemente la experiencia adquirida.
- ❖ Sin perjuicio de que, ante dudas relacionadas con la veracidad o exactitud de la información, se proceda a la fiscalización respectiva.
- ❖ Cuando se detecte documentos inexactos e incongruentes, entendiéndose por tales aquellos que contengan declaraciones o manifestaciones que no sean concordantes con la realidad, produciéndose una alteración de ella, con infracción de los principios de moralidad y presunción de veracidad, no serán considerados y se realizará inmediatamente la fiscalización de los documentos presentados y se informara al OSCE, para la sanción correspondiente.

d) DE LA SUBCONTRATACIÓN

No está permitida la subcontratación.

e) VALORIZACIONES

Las valorizaciones serán mensuales, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

f) PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

g) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA - GARANTÍA

El contratista es responsable de la calidad de la obra y de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, según lo establecido en su contrato y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, el plazo de responsabilidad será de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.



h) **CONFIDENCIALIDAD**

La Empresa Contratista deberá resguardar toda información relacionada a la ejecución de la obra, manteniendo la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con dicha ejecución, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la ejecución de la obra.

i) **CUADERNO DE OBRA DIGITAL.**

La entidad en el marco de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, Lineamientos Para El Uso Del Cuaderno De Obra Digital, precisa que el cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.

La Entidad habilitará un cuaderno de obra digital al inicio de la ejecución de obra, que será registrado y publicado en el SEACE.

La entidad a través del Administrador de Usuarios del Cuaderno de Obra Digital, contará con los siguientes privilegios:

Habilitar y deshabilitar el cuaderno de obra digital, así como demás acciones relacionadas a la gestión de esta herramienta.

Crear a los usuarios del cuaderno de obra digital: residente de obra, inspector de obra, supervisor de obra y usuario de monitoreo de obra. La creación del usuario permite la activación. Debiendo indicar el contratista los siguientes datos, al momento de la presentación de la documentación para la firma del contrato.

DATOS PARA GENERAR USUARIO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL – RESIDENTE DE OBRA	
NOMBRE Y APELLIDOS	:
DNI	:
CORREO ELECTRONICO	:

Desvincular a los usuarios registrados en un cuaderno de obra digital. La desvinculación permite la desactivación.

Consideraciones:

En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.

El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a <https://www.gob.pe/osce>. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada.

El supervisor de obra y residente de obra están obligados a registrar en el cuaderno de obra digital, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley, el Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva.

El registro de la información en el cuaderno de obra digital debe ser efectuado únicamente por perfiles de usuarios autorizados (inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra) de conformidad con la Ley, el Reglamento y la presente Directiva, así como en los términos y condiciones de uso y los documentos de orientación sobre las funcionalidades de esta herramienta informática que establezca el OSCE. La aceptación de los términos y condiciones de uso del cuaderno de obra digital es obligatoria para el acceso e interacción con este y supone su estricto cumplimiento.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																																
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																
Requisitos:																																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>SOLDADORA ELECTRICA</td> <td>01</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>NIVEL TOPOGRÁFICO</td> <td>01</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3</td> <td>02</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP</td> <td>02</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td>02</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>CAMION VOLQUETE 15 M3.</td> <td>02</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3</td> <td>01</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>MOTONIVELADORA DE 155 HP</td> <td>01</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 130 HP., 12 Ton.</td> <td>01</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td>02</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 2,000 GL</td> <td>01</td> <td>UND</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	01	SOLDADORA ELECTRICA	01	UND	02	NIVEL TOPOGRÁFICO	01	UND	03	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	02	UND	04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	02	UND	05	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	02	UND	06	CAMION VOLQUETE 15 M3.	02	UND	07	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	01	UND	08	MOTONIVELADORA DE 155 HP	01	UND	09	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 130 HP., 12 Ton.	01	UND	09	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	02	UND	10	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 2,000 GL	01	UND
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD																																														
01	SOLDADORA ELECTRICA	01	UND																																														
02	NIVEL TOPOGRÁFICO	01	UND																																														
03	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	02	UND																																														
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	02	UND																																														
05	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	02	UND																																														
06	CAMION VOLQUETE 15 M3.	02	UND																																														
07	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	01	UND																																														
08	MOTONIVELADORA DE 155 HP	01	UND																																														
09	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 130 HP., 12 Ton.	01	UND																																														
09	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	02	UND																																														
10	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 2,000 GL	01	UND																																														
Acreditación:																																																	
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																																	
Importante																																																	
<i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i>																																																	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																
Requisitos:																																																	
1. Residente de Obra (Véase Nota 1)																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Formación académica</th> </tr> <tr> <th>Nivel Grado o título</th> <th>Profesión</th> <th>Acreditación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Título profesional</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)</td> </tr> </tbody> </table>		Formación académica			Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación	Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)																																							
Formación académica																																																	
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación																																															
Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)																																															



2. Especialista Ambiental: (Véase Nota 2)

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)

3. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (Véase Nota 3)

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de
	Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

1. RESIDENTE DE OBRA

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)



2. ESPECIALISTA AMBIENTAL

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en general.	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

3. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.	Obras en general	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.



Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación² de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

² De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100]²⁰ puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

²⁰ De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

²¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

²² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará un adelanto directo hasta por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²³ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos hasta por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 7 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²⁴ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD. (Según expediente Técnico).

²³ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

²⁴ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RN-01		
		Fecha	JUL. 2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN-01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Sismos		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de protección de las zonas de trabajo	
Causa N° 2			Falta de Plan de contingencia frente a Desastres Naturales (Sismos)		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05
		Baja	0.3	Bajo	0.1
		Moderada	0.5	Moderado	0.2
		Alta	0.7	Alto	0.4
		Muy alta	0.9	Muy alto	0.8
	Baja		0.3	Muy Alto	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.24	Prioridad del Riesgo	Alto	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	OCURRENCIA DE UN SISMO DE GRAN INTENSIDAD		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO. 2. CAPACITACION DE PERSONAL PARA EMERGENCIAS (CREACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA).			

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RN-02				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RN-02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inundaciones pluviales y/o fluviales				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Lluvias intensas por Fenómeno Hidrometeorológico El Niño			
			Causa N° 2	Falta de protección de las zonas de trabajo			
Causa N° 3			Falta de Plan de contingencia frente a Desastres Naturales (Sismos)				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	X
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Alta		0.7	Alto		0.4	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.28	Prioridad del Riesgo	Alto			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRESENCIA DE LLUVIAS INTENSAS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO. 2. PREVER LA PROTECCIÓN FRENTE A LLUVIAS DE LAS ZONAS DE TRABAJO. 3. ACELERAR ACTIVIDADES.					

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		RN-03			
		Fecha		JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RN-03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				Movimientos en masa (deslizamientos, reptación de suelos, etc)	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Geología, Geomorfología y Pendiente de la Zona de Estudio		
Causa N° 2				Alteraciones y variabilidad de la Geología del terreno dentro de la Zona de Estudio.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	X
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Baja		0.3	Bajo		0.1	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.03	Prioridad del Riesgo	Bajo		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	VARIABILIDAD DE LA GEOLOGÍA Y GEOTECNIA				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. LA ENTIDAD CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEBE EVALUAR LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS RESPECTIVOS REALIZADOS POR EL CONSULTOR CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEFICIENCIAS DURANTE EL DESARROLLO DE EJECUCIÓN DE OBRA.					

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-04			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Encontrar material con diferentes características a lo descrito en el estudio de suelos			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Alteración de las características del terreno por factores externos		
Causa N° 2			Probabilidad de encontrar una falla geológica			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	X	Bajo	0.1
		Moderada	0.5	Moderado	0.2	X
		Alta	0.7	Alto	0.4	
		Muy alta	0.9	Muy alto	0.8	
	Baja	0.3	Moderado	0.2		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			
		0.06	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	HALLAZGO DE MATERIAL DIFERENTE AL PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	2. EVALUACIÓN Y ACCIONES EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR. 3. REALIZAR NUEVO ESTUDIO DE SUELOS. 4. REPLANTEO DE CRONOGRAMA.				

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	RT-05				
			Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-05					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cotas y medidas propuestas no se ajusten al campo de trabajo					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiente levantamiento de puntos topográficos y medidas				
Causa N° 2			Falta de calibración de equipos e instrumentos					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.3		X	Bajo	0.1	
		Moderada	0.5			Moderado	0.2	X
		Alta	0.7			Alto	0.4	
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8	
	Baja		0.3	Moderado		0.2		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.06	Prioridad del Riesgo	Moderado			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	REPLANTEO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS, INFORME DE COMPATIBILIDAD.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		1. VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO. 2. NUEVA TOMA DE PUNTOS Y MEDIDAS. 3. ELABORACIÓN DE PLANOS CON NUEVAS PROPUESTAS ENMARCADOS EN LO REAL VERIFICADO.					

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-06			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-06			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ejecución de mayores metrados a los calculados en la planificación de obra			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Diferencias en el Expediente Técnico		
			Causa N° 2	Situaciones no previsibles		
Causa N° 3			Errores u omisiones en elaboración de Planos			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	Bajo	0.1	
		Moderada	0.5	Moderado	0.2	X
		Alta	0.7	Alto	0.4	
		Muy alta	0.9	Muy alto	0.8	
		Moderada	0.5	Moderado	0.2	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN ETAPA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. ENTIDAD DEBE APROBAR EJECUCIÓN Y PAGO DE MAYORES METRADOS 2. VERIFICACIÓN DETALLADA DE LOS METRADOS CALCULADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA OBRA				

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-09				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-09				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inudcada estimación de tiempo contratado				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Error en cálculo de tiempo requerido para ejecución de obra, en la etapa de planificación del proyecto			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	X
		Alta	0.7		Alto	0.4	
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Moderada		0.5	Moderado		0.2	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	MALA PLANIFICACIÓN EN ETAPA DE CORRESPONDIENTE DEL PROYECTO				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR LAS GESTIONES Y CONTROLES RESPECTIVAS, PARA EVITAR CONTRATIEMPOS COMO MALA PLANIFICACIÓN DE PLAZOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE EJECUCIÓN DE OBRA					

[Firma]
 Jorge Luis...

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RT-10			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RT-10			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio de personal clave a lo largo del proyecto			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia del personal responsable de ejecución de obra asignado, que origina su cambio.		
Causa N° 2			Problemas laborales internos del ejecutor de obra, que origina cambio continuo del personal			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	Bajo	0.1	
		Moderada	0.5	Moderado	0.2	X
		Alta	0.7	Alto	0.4	
		Muy alta	0.9	Muy alto	0.8	
	Moderada		0.5	Moderado		0.2
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PROBLEMAS INTERNOS DEL EJECUTOR DE OBRA, RESPECTO AL TEMA LABORAL Y PROFESIONAL				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR INSPECCIONES PERIÓDICAS CON FINES DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VELAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS TANTO EN LA PARTE PROFESIONAL COMO TÉCNICA.				

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-11				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-11				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falta de maquinaria en cantidad y tipo de actividad				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Poca oferta de maquinaria en el mercado			
Causa N° 2			Maquinaria con Fallas y años de uso				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	X	4.2		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja		0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja		0.3	Bajo	0.1	
		Moderada		0.5	Moderado	0.2	
		Alta		0.7	Alto	0.4	X
		Muy alta		0.9	Muy alto	0.8	
	Alta		0.7	Alto		0.4	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.28	Prioridad del Riesgo	Alto		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	USO DE MAQUINARIA INADECUADA Y/O ABSOLETA				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. MAQUINARIA SUFICIENTE Y ADECUADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. 2. TRABAJAR DOS TURNOS POR DIA.					

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-12				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-12				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en el suministro de materiales y equipos durante la etapa de ejecución de obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Vías de acceso al área de ejecución de obra en mal estado			
			Causa N° 2	Demoras injustificadas en contratación de materiales y equipos			
			Causa N° 3	Proveedores seleccionados no son los adecuados			
Causa N° 4			Problemas económicos del ejecutor de obra				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.3	Bajo	0.1		
		Moderada	0.5	X	Moderado	0.2	X
		Alta	0.7		Alto	0.4	
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Moderada	0.5	Moderado	0.2			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ALTERACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DURANTE ETAPA DE EJECUCIÓN OBRA (COLOCACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA SEGÚN ESTABLECIDO EN CRONOGRAMA) 2. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES POSTORES ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.					

Jorge Luis Chero Canales

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-13			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-13			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de obra por vandalismo con daño a personal y/o maquinaria			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ubicación de obra en zona lejana y de regular peligrosidad		
Causa N° 2			Existencia de pandillas y pseudo sindicatos de construcción civil			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	Bajo	0.1	
		Moderada	0.5	Moderado	0.2	X
		Alta	0.7	Alto	0.4	
		Muy alta	0.9	Muy alto	0.8	
		Alta	0.7	Moderado	0.2	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.14	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS CON DIRIGENTES.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. CONTAR CON PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. 2. IDENTIFICACION DE DIRIGENTES EN CADA ZONA. 3. ASIGNAR CUPOS DE TRABAJO TEMPORAL.				

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-14			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-14			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos durante la ejecución del proyecto			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de la normativa ambiental		
			Causa N° 2	Falta de capacitación en el manejo de residuos sólidos del personal en obra		
Causa N° 3			Falta de zona para separación de residuos			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	Bajo	0.1	
		Moderada	0.5	Moderado	0.2	X
		Alta	0.7	Alto	0.4	
		Muy alta	0.9	Muy alto	0.8	
	Moderada	0.5	Moderado	0.2		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRESENCIA DE RESIDUOS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO. 2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL				

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-15				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-15				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Disposición de escombros en caminos y áreas de propiedad de terceros				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inexistencia de zona para colocar escombros			
Causa N° 2			Maquinaria para transporte y eliminación de escombros no presupuestada				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	X	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja			0.1	Muy bajo	0.05
		Baja			0.3	Bajo	0.1
		Moderada			0.5	Moderado	0.2
		Alta			0.7	Alto	0.4
		Muy alta			0.9	Muy alto	0.8
	Moderada		0.5	Moderado		0.2	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DEFICIENCIA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. TRATAMIENTO DE LOS ESCOMBROS POR SEPARADO . 2. OPORTUNA LIMPIEZA DE CAMINOS Y ÁREAS AFECTADAS. 3. COLOCACIÓN DE BARRERAS PARA LIMITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS AGENTES CONTAMINANTES.					

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-16		
		Fecha	JUL. 2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-16		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inundaciones por Deterioro o Afectaciones en redes de agua y desagüe existentes en la zona.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Coordinación Inadecuada con la Entidad Responsable	
			Causa N° 2	Procedimiento Constructivos Deficientes	
Causa N° 3			Desconocimiento instalaciones existentes		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		
		Baja	0.3	X	
		Moderada	0.5		
		Alta	0.7		
		Muy alta	0.9		
		Baja	0.3		Alto
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.12	Prioridad del Riesgo	Moderado	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PRESENCIA DE AGUA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. COORDINACIÓN CONSTANTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE PRESTADORA DEL SERVICIO. 2. REPLANTEO DE TRABAJOS. 3. ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.			

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		RH-17			
		Fecha		JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RH-17			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Contaminación Acústica			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Maquinarias en mal estado		
Causa N° 2				Vehiculos y Equipos en mal estado			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	X
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Baja		0.3	Bajo		0.1	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.03	Prioridad del Riesgo	Bajo		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	EFECTOS NOCIVOS FISIOLÓGICOS Y PSICOLÓGICOS EN OBREROS Y TERCEROS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL, CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD					

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-18				
		Fecha	JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-18				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes del personal obrero y terceros				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada señalización de los trabajos y operación de maquinaria pesada.			
			Causa N° 2	Inadecuados procedimientos constructivos			
			Causa N° 3	Posibles trabajos en espacios confinados			
			Causa N° 4	Trabajos de demolición y excavación			
Causa N° 5			Inadecuada señalización de zonas circundantes				
Causa N° 6	Inadecuada implementación de Plan de Seguridad						
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	X
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Moderada	0.5	Alto	0.4			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.2	Prioridad del Riesgo	Alto			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CONDICIONES SUBESTANDARES DE LAS ACTIVIDADES Y ACTOS INSEGUROS DE LOS TRABAJADORES				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		1. SEÑALIZACIÓN ADECUADA DE ZONAS DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (EXCAVACION, DEMOLICION, ETC.) 2. PROCESOS ADECUADOS SEGÚN MANUALES. 3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD. 4. ADECUADO USO DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA. 5. COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.				

[Firma]
 Luis Choro Canales

[Firma]

[Firma]

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	RH-19			
		Fecha	JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RH-19			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes Eléctricos			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Manipulación de elementos energizados (postes de energía eléctrica)		
			Causa N° 2	Existencia de elementos expuestos		
Causa N° 3			Inadecuada Implementación del Plan de Seguridad			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	Bajo	0.1	
		Moderada	0.5	Moderado	0.2	
		Alta	0.7	Alto	0.4	X
		Muy alta	0.9	Muy alto	0.8	
		Moderada	0.5	Alto	0.4	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.2	Prioridad del Riesgo	Alto		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTES ELÉCTRICOS			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. INCLUIR FORMATOS EN EL PLAN DE SEGURIDAD ACORDE A TRABAJOS ELÉCTRICOS. 2. MONITOREOS CONSTANTES POR UN ESPECIALISTA. 3. ADECUADO USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA RIESGOS ELECTRICOS. 4. COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.				

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		RH-20			
		Fecha		JUL. 2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"			
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RH-20			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Huelga de Trabajadores			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Incumplimiento de las condiciones laborales por parte del Contratista		
				Causa N° 2	Mínimas condiciones de seguridad brindadas por Contratista, que puedan originar reclamos por parte del personal		
Causa N° 3				Falta de pago por parte del Contratista a su personal, que originen reclamos y paralizaciones durante ejecución de obra			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	X
		Alta	0.7		Alto	0.4	
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
	Moderada		0.5	Moderado		0.2	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.1	Prioridad del Riesgo	Moderado		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INCUMPLIMIENTOS FRECUENTES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS CONDICIONES LABORALES CON SU PERSONAL				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR INSPECCIONES PERIÓDICAS CON FINES DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ENTRE ELLAS BRINDAR LAS CONDICIONES LABORALES ESTABLECIDAS Y SU CUMPLIMIENTO EN FORMA OPORTUNADA Y EVIAR CONTRATIEMPOS CON SU PERSONAL					

0000265

Anexo N° 02
 Matriz de Probabilidad e Impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
	2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta



ALDO ARMANO J.
 CORDOVA ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 15101F

Jorge Luis Chero Cabilles
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 236399

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"
		Fecha	JUL. 2023	Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1. CODIGO DE RIESGO	3.2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3. PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				Entidad	Contratista
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		
RN-01	Sismos	Alto	X				X	
RN-02	Inundaciones pluviales y/o fluviales	Alto	X				X	
RN-03	Movimientos en masa (deslizamientos, reprobación de suelos, etc)	Bajo		X			X	
RT-04	Encontrar material con diferentes características a lo descrito en el estudio de suelos	Moderado			X			X
RT-05	Cotas y medidas propuestas no se ajusten al campo de trabajo	Moderado			X			X
RT-06	Ejecución de mayores metros a los calculados en la planificación de obra	Moderado	X					X
RT-07	Incremento de costos en insumos considerados para la construcción	Alto	X					X


 MUNICIPALIDAD DE MORROPON

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	
		Fecha		Ubicación Geográfica		"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"	
		JUL. 2023		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN			

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1. ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista		
RT-08	Implementación en la normativa que modifique la concepción del proyecto.	Bajo			X			X		
RT-09	Inadecuada estimación de tiempo contratado	Moderado		X						X
RT-10	Cambio de personal clave a lo largo del proyecto	Moderado		X						X
RH-11	Falta de maquinaria en cantidad y tipo de actividad	Alto	X							X
RH-12	Demora en el suministro de materiales y equipos durante la etapa de ejecución de obra	Moderado		X						X
RH-13	Paralización de obra por vandalismo con daño a personal y/o maquinaria	Moderado			X					X
RH-14	Inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos durante la ejecución del proyecto	Moderado								X

Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos			
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
	Fecha	JUL. 2023	Nombre del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"
		Ubicación Geográfica DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN	

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				4.3 RIESGO ASIGNADO A		
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			
RH-15	Disposición de escombros en caminos y áreas de propiedad de terceros	Moderado			X		1. TRATAMIENTO DE LOS ESCOMBROS POR SEPARADO . 2. OPORTUNA LIMPIEZA DE CAMINOS Y ÁREAS AFECTADAS. 3. COLOCACIÓN DE BARRERAS PARA LIMITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS AGENTES CONTAMINANTES. 1. COORDINACIÓN CONSTANTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE PRESTADORA DEL SERVICIO. 2. REPLANTEO DE TTBAJOS. 3. ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.		X
RH-16	Inundaciones por Deterioro o Afectaciones en redes de agua y desagüe existentes en la zona.	Moderado	X				1. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL, CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 1. REALIZACIÓN ADECUADA DE ZONAS DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (EXCAVACION, DEMOLICIÓN, ETC.) 2. PROCESOS ADECUADOS SEGUN MANUALES. 3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD. 4. ADECUADO USO DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA. 5. COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.		X
RH-17	Contaminación Acústica	Bajo			X				X
RH-18	Accidentes del personal obrero y terceros	Alto				X			X
RH-19	Accidentes Eléctricos	Alto				X			X
RH-20	Huelga de Trabajadores	Moderado		X			1. LA ENTIDAD DEBE EFECTUAR INSPECCIONES PERIÓDICAS CON FINES DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ENTRE OTRAS BRINDAR LAS CONDICIONES LABORALES ESTABLECIDAS Y SU CUMPLIMIENTO EN FORMA OPORTUNADA Y EVITAR CONTRATIEMPOS CON SU PERSONAL		X

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		RT-08				
		Fecha		JUL. 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALFONSO UGARTE CUADRA 08 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"				
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		RT-08				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Implementación en la normativa que modifique la concepción del proyecto.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Modificación de Normativa de Vivienda, construcción y saneamiento			
Causa N° 2				Modificación del Reglamento Nacional de Edificaciones				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.3		X	Bajo	0.1	X
		Moderada	0.5			Moderado	0.2	
		Alta	0.7			Alto	0.4	
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8	
	Baja		0.3	Bajo		0.1		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.03	Prioridad del Riesgo	Bajo			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CAMBIO DE LA NORMATIVA CON LA CUAL SE CONCEPTUO EL PROYECTO.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS. 2. REPROGRAMACION DE TRABAJOS. 3. COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR.						

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **7** años, contados a partir de la conformidad de la recepción **TOTAL** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.10 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.10 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	Seguridad de obra y señalización Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra. Incumpliendo las normas reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	0.25 UIT por cada día del incumplimiento	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
4	Indumentaria e implementos de Protección Personal Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad para la actividad y de protección personal	0.10 UIT por cada día del incumplimiento	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
5	Quando el contratista emplee materiales no normalizados, en este caso el contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que este normalizado y cumpla con las	0.25 UIT por cada caso detectado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Municipalidad.		
6	CAMBIO DE PROFESIONALES Cuando el contratista no informe al supervisor el cambio de un profesional de la Obra; así como realice el cambio sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.	0.25 UIT por cada profesional sustituido sin consentimiento de la entidad.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
7	Por inasistencia del personal clave a reuniones convocadas por la entidad contratante y/o supervisión durante la ejecución de la obra o durante las visitas del comité de recepción. cuando el contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y sus especialistas a reuniones convocadas por la durante las visitas del comité de recepción, según su oferta. la penalidad será aplicada por cada día de inasistencia por profesional. a fin de cumplir el contratista reprogramara la reunión en forma oportuna	0.25 UIT por cada inasistencia del personal clave según su participación en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
8	Por atraso en el retiro de equipos o materiales Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.	0.25 de la UIT por cada día de demora en el retiro de equipos y/o materiales	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
9	Si el contratista no cumple con cancelar a los obreros con boletas de pago de acuerdo a la tabla salarial del régimen de construcción civil.	0.10 UIT por cada caso detectado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
10	Si el contratista no cumple con cancelar quincenalmente a los trabajadores.	0.50 UIT por cada vez que incumpla.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
11	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	0.25 UIT por cada incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

²⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las “Normas Aplicables a la JRD”); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁶.

²⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra		
		Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
Número de deductivos				
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁹ Ibídem.

³⁰ Ibídem.

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁴				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*

³⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁵	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
1										
2										
3										
4										
5										

³⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

³⁹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁵	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.